



ROSARIO, 11 de julio de 2023

VISTO que por Resolución C.S. N° 476/2021 se convocó a la presentación de nuevos Proyectos, Líneas y Programas de Investigación para su acreditación, desde el 01 de enero de 2022 en la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a evaluar los Proyectos, Líneas y Programas correspondientes a la Universidad Nacional de Rosario, en un todo de acuerdo con las pautas para la acreditación de Proyectos de Investigación, establecidas según Ordenanza N° 647 y su modificatoria N° 749.

Que la Convocatoria de Acreditación, según Resolución C.S. N° 476/2021, ha modificado las Bases para la presentación, duración y evaluación de los Proyectos, Líneas y Programas.

Que los programas han sido aprobados según Ordenanza N° 647 y su modificatoria N° 749 y se enmarcan dentro de la modificación de la Convocatoria según Resolución C.S. N° 476/2021.

Que en la evaluación de dichos programas se han tenido en cuenta los Proyectos de Investigación que los integran y su relevancia académica y social, los contenidos y objetivos, la adecuación metodológica los antecedentes de los directores y del grupo responsable, la coherencia de los Programas y las perspectivas de resultados de los mismos.

Que cada Unidad Académica ha prestado los avales correspondientes.

Que en la evaluación de dichos proyectos se ha tenido en cuenta la viabilidad de aquellos que no cuentan con financiamiento específico.

Que ha tomado intervención la Dirección de Promoción Científica dependiente del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por el Consejo Superior en la sesión del día de la fecha.

Por ello,



Universidad
Nacional
de Rosario

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar los Programas de Investigación correspondientes a la Universidad Nacional de Rosario, desde el 01 de enero de 2022 y durante un período de cuatro (4) años, conforme con el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 340/2023

Firmado digitalmente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



ANEXO I

RESOLUCION NRO:

NRO TRAM	TITULO DEL PROYECTO	DIRECTOR	MIEMBROS
800 202105 00017 UR	Los procesos de construcción de conocimiento acerca de la práctica docente en carreras de grado y de posgrado de la Universidad Nacional de Rosario	SGRECCIA, NATALIA FÁTIMA	FORESI, MARIA FERNANDA (Integrante); SANJURJO, LILIANA (Codirector); LÓPEZ, MARÍA SOLEDAD (Integrante);